NORMAS DE USO, SEGURIDAD Y PRECIOS
Lugar seguro para actuaciones judiciales telemáticas

OBJETO · Regular de forma sencilla la reserva, utilización, seguridad y régimen económico del lugar seguro habilitado en la sede colegial de calle La Gloria, 25-B, 30003 Murcia reconocido por certificado de 8 de octubre de 2026 por CTEAJE_GT SUB SEG

1. Finalidad y personas usuarias

El espacio está destinado a la realización de vistas, comparecencias, declaraciones, ratificaciones, conexiones con órganos judiciales y oficinas judiciales municipales, y otras actuaciones telemáticas compatibles con su reconocimiento como lugar seguro.

Podrán solicitarlo los colegiados y colegiadas del ICAMUR y, cuando exista disponibilidad y autorización, otros profesionales jurídicos o personas que deban intervenir en una actuación judicial. Tendrán preferencia los miembros del ICAMUR, sin perjuicio de actuaciones que puedan ser urgentes a requerimiento judicial o administrativo.

2. Reserva y acceso

- El uso del Espacio Seguro habrá de ser objeto de solicitud que se dirigirá preferentemente con una antelación mínima de 48 horas, salvo urgencia justificada y disponibilidad.
- La reserva deberá indicar identidad y datos de contacto, número de colegiación, órgano o entidad, fecha, horario, duración estimada, plataforma, referencia del procedimiento cuando resulte imprescindible y necesidades técnicas o de accesibilidad.
- La reserva solo será efectiva tras acreditarse el pago de la primera hora (solo para externos a ICAMUR) y su confirmación expresa por el Colegio.
- La persona usuaria deberá acudir con 20 minutos de antelación, identificarse, cumplimentar el registro de acceso y aceptar estas normas.
- No podrán acceder acompañantes o terceros, salvo autorización o cuando su intervención forme parte de la actuación.
- La solicitud se dirigirá a:
    - Formulario o plataforma de reserva: https://www.icamur.org/content/punto-de-conexion-segura-para-actuaciones-judiciales-telematicas.

3. Condiciones de utilización

- Deberán respetarse las normas procesales, deontológicas y de comportamiento aplicables, así como las indicaciones del personal responsable.
- La persona usuaria aportará sus propias credenciales, identificación, certificados y enlaces de conexión, que serán personales e intransferibles.
- Queda prohibido instalar programas, modificar configuraciones, conectar dispositivos externos sin autorización, almacenar documentación o utilizar credenciales de terceros.

- No se realizarán grabaciones, fotografías, capturas de pantalla o retransmisiones, salvo autorización expresa del órgano competente.
- Al finalizar deberán cerrarse las sesiones, retirarse todos los documentos y objetos y comunicarse cualquier incidencia.
- La sala se abandonará al concluir el periodo reservado. La prolongación dependerá de la disponibilidad, horario y abono de la tarifa correspondiente.

4. Seguridad, confidencialidad y protección de datos

El Colegio mantendrá las condiciones físicas y técnicas declaradas, aplicará medidas de seguridad, limitará el acceso al personal autorizado y procurará que no permanezcan archivos o credenciales de sesiones anteriores.

La persona usuaria deberá preservar el secreto profesional y la confidencialidad de las actuaciones, intervinientes y documentos.

La persona usuaria deberá cumplimentar y firmar la hoja de registro que contendrá únicamente los datos necesarios para gestionar la reserva, controlar el acceso, garantizar la seguridad y atender incidencias.

Las incidencias de seguridad, accesos no autorizados, pérdida de documentos o exposición de credenciales se comunicarán inmediatamente al personal del ICAMUR.

5. Incidencias y responsabilidad

El Colegio prestará asistencia técnica razonable, pero no garantiza la celebración cuando el impedimento derive del órgano judicial, plataformas externas, credenciales incorrectas, fallos generales de comunicaciones, suspensión de la actuación o fuerza mayor.

La persona usuaria responderá de los daños causados por uso negligente o contrario a estas normas. Su incumplimiento podrá determinar la interrupción del servicio, la denegación temporal de nuevas reservas y la exigencia de las responsabilidades que procedan.

6. Tabla de precios

Las cantidades se indican con IVA.

Persona usuaria / servicio	Duración	Precio propuesto	Observaciones
Colegiado/a ejerciente del ICAMUR	Hasta 60 minutos	Gratuito	Sujeto a disponibilidad y reserva previa.
Colegiado/a ejerciente del ICAMUR	Cada fracción adicional (de hasta 60 min)	72,60 €	Aplicable a partir del minuto 61.
Otros profesionales o personas autorizadas	Primera hora	60,50 €	Más IVA cuando proceda.
Otros profesionales o personas autorizadas	Cada fracción adicional (de hasta 60 min)	72,60 €	Más IVA cuando proceda.
Asistencia técnica especial	Por servicio	Según presupuesto	Cuando exceda del apoyo ordinario del personal colegial.

El pago se realizará únicamente a través de los medios habilitados por ICAMUR, bien por tarjeta bancaria, Bizum o, en su caso, transferencia bancaria previa.

7. Cancelaciones y pago

- Las cancelaciones deberán comunicarse tan pronto como se conozcan.
- La cancelación con más de 24 horas de antelación no tendrá penalización.
- En cancelaciones posteriores o incomparecencias podrá exigirse el importe correspondiente a la primera hora, salvo causa justificada.
- Cuando proceda el pago, la reserva podrá condicionarse al abono anticipado y al envío del justificante por el canal establecido por el Colegio.

8. Aceptación, vigencia y revisión

La solicitud y utilización del lugar seguro implican la aceptación de estas normas. El documento entrará en vigor en la fecha que determine la Junta de Gobierno y será revisado cuando cambien la normativa, las condiciones técnicas, el régimen económico o las necesidades del servicio.